



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL

Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829

Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 069 del veinte (20) de mayo del 2021

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-004-2013-00455-01	ORDINARIO	04-05-2021	ZOILA BEATRIZ ARGOTA OÑORO	COLPENSIONES Y OTROS	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 46
2	47-001-31-05-004-2016-00182-01	ORDINARIO	04-05-2021	RUTH MARINA ROPAIN MUNIVE	COLPENSIONES Y SOCIEDAD DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.A	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 343
3	47-001-31-05-001-2017-00004-01	ORDINARIO	04-05-2021	WILLIAM ROMERO CAMACHO	ELECTRICARIBE S.A E.S.P Y COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 526
4	47-001-31-05-003-2017-00017-01	ORDINARIO	04-05-2021	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ BAUTISTA	PORVENIR S.A. y SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F. 545
5	47-001-31-05-003-2017-00018-01	ORDINARIO	04-05-2021	GREIS NAYARID SUAREZ SEVILLA	PORVENIR S.A Y OTROS	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 428

						la referencia. Ver Auto		
6	47-001-31-05-004-2017-00107-01	ORDINARIO	04-05-2021	ALBERTO DE JESUS ACOSTA PARODI	COLPENSIONES Y ELECTRICARIBE S.A E.S.P	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F222
7	47-001-31-05-004-2017-00155-02	ORDINARIO	04-05-2021	ANA LUZ FLOREZ ROMERO	AFP PORVENIR S.A	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra ISIS BALLESTEROS	L 50 F 128
8	47-001-31-05-003-2017-00198-01	ORDINARIO	04-05-2021	VICTOR ALEJANDRO YANES RODRIGUEZ	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra ISIS BALLESTEROS	L 49 F 267
9	47-001-31-05-004-2017-00286-01	ORDINARIO	04-05-2021	JUAN MATIAS ORTIZ CARO	AFP PORVENIR S.A Y OTRAS	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 45
10	47-001-31-05-004-2017-00338-01	ORDINARIO	04-05-2021	ANTONIO MARIA RIVERA MAZA	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 342
11	47-001-31-05-002-2017-00352-01	ORDINARIO	04-05-2021	EVERLIDES HERNANDEZ BARRERA	PORVENIR S.A, SILVIA PASCUALES PERTUZ Y YARLEDYS ALCAZAR PASCUALES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 373
12	47-001-31-05-005-2017-00433-01	ORDINARIO	04-05-2021	LINDSAY XIOMARA LOPEZ SANCHEZ Y OTRO	COLPENSIONES Y YURLEY, MARLY, Y BRAYAN JIMENEZ	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F529
13	47-001-31-05-001-2018-00015-01	ORDINARIO	04-05-2021	MARIA FERNANDA AMADOR ORTIZ	PROTECCION S.A	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de	Dra ISIS BALLESTEROS	L 50 F 54

						la referencia. Ver Auto		
14	47-001-31-05-003-2018-00082-01	ORDINARIO	04-05-2021	FRANCISCO PABON YANETH	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 291
15	47-001-31-05-001-2018-00134-01	ORDINARIO	04-05-2021	OTTO SEGUNDO SAUMETH RIOS.	PORVENIR S.A., COLPENSIONES Y NACION- MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 497
16	47-001-31-05-005-2018-00164-01	ORDINARIO	04-05-2021	JAIME ENRIQUE RANGEL PABON	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	DRA. ISIS BALLESTEROS	L 47 F 327
17	47-001-31-05-003-2018-00165-01	ORDINARIO	04-05-2021	JAVIER ANIBAL GUIRALDO GUZMAN	COLPENSIONES Y PALMAS OLEAGINOSAS BUCARELIA S.A.S	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 126
18	47-001-31-05-001-2018-00188-01	ORDINARIO	04-05-2021	KEYLA DAYANA VILA VILLA	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra ISIS BALLESTEROS	L 50 F 67
19	47-001-31-05-005-2018-00205-01	ORDINARIO	04-05-2021	CLEMENTE TRIANA LOZANO	COLPENSIONES Y U.G.P.P.	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra ISIS BALLESTEROS	L 48 F 178
20	47-001-31-05-004-2018-00229-01	ORDINARIO	04-05-2021	ROSA ESTHER HUNDELSHAUSEN MARTRINEZ	COLPENSIONES Y ELECTRICARIBE S.A E.S.P	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 47
21	47-001-31-05-003-2018-00289-01	ORDINARIO	04-05-2021	RAFAEL ALFREDO JIMENEZ EGUIS	COLPENSIONES Y OPERCOSTA LTDA	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria	Dra. ISIS BALLESTEROS	L.49 F120

						laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto		
22	47-001-31-05-004-2018-00294-01	ORDINARIO	04-05-2021	CUSTODIO JOSE CAMARGO MEDINA	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 288
23	47-001-31-05-005-2018-00316-01	ORDINARIO	04-05-2021	ERIKA CARLINA PALACIO BERRIO	PROTECCION S.A y COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F. 519
24	47-001-31-05-004-2018-00325-01	ORDINARIO	04-05-2021	NUBIA ARENGAS CARRILLO	COLPENSIONES Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 200
25	47-001-31-05-005-2018-00389-01	ORDINARIO	04-05-2021	AUGUSTO RAFAEL RIVERO SANTOFIMIO	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 227
26	47-001-31-05-005-2018-00383-01	ORDINARIO	04-05-2021	MANUELA MARIA GRANADOS TORRES	COLPENSIONES Y ELECTRICARIBE S.A.E.S.P	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 528
27	47-001-31-05-005-2018-00436-01	ORDINARIO	04-05-2021	MARELIT ESTHER ORTEGA FONTALVO Y OTROS	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 385
28	47-001-31-05-002-2018-00464-01	ORDINARIO	04-05-2021	GONZALO LALINDE GUERRERO	COLPENSIONES Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL "U.G.P.P"	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 215
29	47-001-31-05-001-2018-00480-01	ORDINARIO	04-05-2021	MARIA ADELINA CARRILLO MARTINEZ	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 498 F 122

						31existe pleito pendiente, esto es, demanda or32dinaria laboral contra la demandada dentro del p33proceso de la referencia. Ver Auto		
30	47-001-31-05-001-2018-00504-01	ORDINARIO	04-05-2021	PEDRO JOAQUIN ANGULO DURAN	COLPENSIONES	En con34secuencia, la suscrita se declara impedida para con35ocer del presente proceso, toda vez, que existe 36pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria labo37ral contra la demandada dentro del proceso de la38 referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 193
31	47-001-31-05-004-2019-00008-01	ORDINARIO	04-05-2021	CARLOS NOBLE MENDOZA	COLPENSIONES	En consecuencia, l39a suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 433
32	47-001-31-05-005-2019-00018-01	ORDINARIO	04-05-2021	EDUARDO ANTONIO BANQUEZ PATERNINA	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 53
33	47-001-31-05-005-2019-00026-01	ORDINARIO	04-05-2021	NUBIA ESTHER NIEVES LATORRE	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 224
34	47-001-31-05-002-2019-00030-01	ORDINARIO	04-05-2021	AIDA LUZ PACHECO CORRO.	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 495
35	47-001-31-05-001-2019-00043-01	ORDINARIO	04-05-2021	JUAN BAUTISTA FERREIRA MEDINA	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 364
36	47-001-31-05-002-2019-00063-01	ORDINARIO	04-05-2021	MARIA TERESA ARANGO DE PATIÑO	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 365
37	47-001-31-05-005-2019-00068-01	ORDINARIO	04-05-2021	SILVIA MERCEDES VILLAREAL.	COLPENSIONES.	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 521

						existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto		
38	47-001-31-05-001-2019-00079-01	ORDINARIO	04-05-2021	JOSE GUILLERMO LONDOÑO JARAMILLO.	COLPENSIONES.	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 496
39	47-001-31-05-005-2019-00080-01	ORDINARIO	04-05-2021	SOLY TATIANA BELTRAN YARURO Y OTROS	PORVENIR S.A Y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra ISIS BALLESTEROS	L 50 F93
40	47-001-31-05-003-2019-00081-01	ORDINARIO	04-05-2021	NURYS ESTHER MENDOZA LLANOS	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 274
41	47-001-31-05-005-2019-00096-01	ORDINARIO	04-05-2021	MANUEL DE JESUS PEREZ GUTIERREZ	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 195
42	47-001-31-05-004-2019-00126-01	ORDINARIO	04-05-2021	MARIA CANDELARIA JARABA ANAYA	PROTECCION S.A Y MARTA ENILDA NAVARRO PAREDES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra ISIS BALLESTEROS	L 50 F74
43	47-001-31-05-005-2019-00145-01	ORDINARIO	04-05-2021	RINA ELENA QUIÑONES BORNACELLY	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 386
44	47-001-31-05-005-2019-00149-01	ORDINARIO	04-05-2021	JOSE MIGUEL SCHILLER MERCADO	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 391
45	47-001-31-05-003-2019-00152-01	ORDINARIO	04-05-2021	ALICIA ESTHER AREVALO DE CASTILLO	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F. 543

						laboral contra la demandada dentro del proceso de de la referencia. Ver Auto		
46	47-001-31-05-004-2019-00154-01	ORDINARIO	04-05-2021	PEDRO JESUS ESLAVA ELJAEK	COLPENSIONES, PROTECCION S.A Y PORVENIR S.A	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra ISIS BALLESTEROS	L 50 F 52
47	47-001-31-05-004-2019-00164-01	ORDINARIO	04-05-2021	LUIS MARIA MANJARRES MARTINEZ	COLPENSIONES Y AFP PORVENIR S.A	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra ISIS BALLESTEROS	L 50 F 129
48	47-001-31-05-004-2019-00168-01	ORDINARIO	04-05-2021	MILENY PATRICIA ARREGOCES OROZCO.	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 599
49	47-001-31-05-005-2019-00181-01	ORDINARIO	04-05-2021	GEISSER ALBERTO CHOLE CADENA	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 388
50	47-001-31-05-005-2019-00199-01	ORDINARIO	04-05-2021	JOAQUIN ENRIQUE ESCAMILLA BUELVAS	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 387
51	47-001-31-05-005-2019-00256-01	ORDINARIO	04-05-2021	PABLO MANUEL CANTILLO AMARIS	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra ISIS BALLESTEROS	L 50 F21
52	47-001-31-05-002-2019-00257-01	ORDINARIO	04-05-2021	MABEL LUZ FONTALVO PERTUZ Y OTRA	PROTECCION S.A	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 468
53	47-001-31-05-004-2019-00296-01	ORDINARIO	04-05-2021	EDGAR ALFONSO CASTAÑEDA NAVARRO	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 600

						la referencia. Ver Auto		
54	47-001-31-05-005-2019-00298-01	ORDINARIO	04-05-2021	JOSE ANTONIO SUAREZ SUAREZ	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra ISIS BALLESTEROS	L 50 F89
55	47-001-31-05-003-2019-00300-01	ORDINARIO	04-05-2021	CANDIDA ESTHER RUDAS DE DIAZ	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F. 546
56	47-001-31-05-003-2017-00004-01	ORDINARIO	04-05-2021	ESTELA ARGUELLES DE NARVAEZ.	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. Y COLPENSIONES.	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 505
57	47-001-31-05-005-2007-00238-01	ORDINARIO	04-05-2021	CARLOS JULIO SIERRA ALMANZA	BAVARIA S.A, COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A- SERDAN S.A,- ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES SANTANDER-HOY PROTECCION S.A,- SALUCOOP E.P.S. Y SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 47 F 454
58	47-001-31-05-002-2019-00337-0	ORDINARIO	04-05-2021	VICTOR EDUARDO ROJAS PARDO	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 127
59	47-001-31-05-003-2019-00304-01	ORDINARIO	04-05-2021	LUZ MARINA DUQUE LONDOÑO	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 515
60	47-001-31-05-003-2019-00277-01	ORDINARIO	04-05-2021	IVAN VALENZUELA MANJARRES	COLPENSIONES	En consecuencia, la suscrita se declara impedida para conocer del presente proceso, toda vez, que existe pleito pendiente, esto es, demanda ordinaria laboral contra la demandada dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 514

61	47-001-31-05-005-2016-00303-01	ORDINARIO	18-05-2020	ROSANA RIBON NAVARRO	CAFESALUD S.A SALUDCOOP Y ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICA ESIMED S.A	Señálese fecha de decisión para el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 180
62	47-001-31-05-002-2017-00130-02	ORDINARIO	18-05-2020	GLORIA DEL PILAR MALAGON BARBERO	CORPORACION EDUCATIVA BILINGÜE DE SANTA MARTA	Señálese fecha de decisión para el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 177
63	47-001-31-05-001-2017-00224-01	ORDINARIO	18-05-2020	DANIEL ENRIQUE SALAZAR URIBE	METROAGUA S.A E.S.P Y A TIEMPO S.A.S	Señálese fecha de decisión para el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 174
64	47-001-31-05-002-2018-00012-01	ORDINARIO	18-05-2020	CESAR ALFONSO CAMARGO IGLESIAS	ELECTRICARIBE S.A E.S.P	Señálese fecha de decisión para el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Ver Auto	Dr. ROBERTO LAFAURIE	L 49 F 211
65	47-189-31-05-001-2018-00079-01	ORDINARIO	18-05-2020	ARNULFO SULBARAN MERCADO	SISMEDICA S.A.S, YUMA CONCESIONARIA S.A Y LIBERTY SEGUROS S.A	Señálese fecha de decisión para el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L. 49 F 157
66	47-001-31-05-003-2018-00306-01	ORDINARIO	18-05-2020	MENFIS ESTHER AREVALO BOHORQUEZ	SOMESA S.A	Señálese fecha de decisión para el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 248
67	47-001-31-05-002-2019-00031-01	ORDINARIO	18-05-2020	FERNANDO ANTONIO PARRA BARRAGAN Y OTRA	INVERSIONES DANGNO S.A.S	Señálese fecha de decisión para el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 175
68	47-001-31-05-002-2018-00054-01	ORDINARIO	18-05-2020	PABLO ALBERTO AMADOR GUTIERREZ	COLPENSIONES Y MUNICIPIO DE CIENAGA	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 212
69	47-001-31-05-003-2019-00033-01	ORDINARIO	18-05-2020	JULIO CESAR PABON GUETTE	COLPENSIONES	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS	DR. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 276

						ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Ver Auto		
70	47-001-31-05-005-2019-00058-01	ORDINARIO	18-05-2020	RUMALDO AROCA SAUMETH	COLPENSIONES	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA CAROLINA MERCADO GALINDO como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 223
71	47-001-31-05-002-2019-00154-01	ORDINARIO	18-05-2020	JAIRO DE JESUS GARCIA MEZA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a las partes apelantes por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.	DR. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 369

						De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto		
72	47-001-31-05-004-2018-00103-01	ORDINARIO	18-05-2020	ORLANDO ALFONSO GOMEZ MANJARRES	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes (demandante-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F328
73	47-001-31-05-004-2018-00111-01	ORDINARIO	18-05-2020	ISBELIA DOLORES HERNANDEZ MANJARRES	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F326
74	47-001-31-05-004-2018-00188-01	ORDINARIO	18-05-2020	MANUEL GUILLERMO AGUIRRE MEZA	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes (demandante-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F329

75	47-001-31-05-004-2018-00384-01	ORDINARIO	18-05-2020	RAFAEL GUTIERREZ PALMA	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes (demandante-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F303
76	47-001-31-05-004-2018-00391-01	ORDINARIO	18-05-2020	JOSE DEL CARMEN CONTRERAS CASTILLA	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 355
77	47-001-31-05-004-2019-00021-02	ORDINARIO	18-05-2020	JOSE BRAULIO ROYS MEDINA	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes (demandante-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F304
78	47-001-31-05-001-2019-00102-01	ORDINARIO	18-05-2020	LUIS RAMON JIMENEZ JIMENEZ Y OTRA	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes	DR. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 353

						(demandante-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto		
79	47-288-31-05-001-2019-00113-01	ORDINARIO	18-05-2020	DEYSI LILIANA FERRER GONZALEZ	QUIRUTRAUMAS DEL CARBE S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes (demandante-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 247
80	47-001-31-05-002-2019-00179-01	ORDINARIO	18-05-2020	JAIME JOAQUIN TORRES GUTIERREZ	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia el Grado Jurisdiccional de Consulta, se ordena correr traslado a las partes (demandante-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días, con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 352
81	47-001-31-05-002-2018-00071-01	ORDINARIO	14-05-2020	AMIRA ESTHER MANJARRES MACIAS	U.G.P.P. Y ROSA AMIRA GOMEZ REDONDO, CESAR DE JESUS CAMPO GOMEZ Y HERNANDO DE JESUS CAMPO GOMEZ	Primero: CONCEDER el recurso de casación interpuesto tanto por la parte demandante Amira Manjarrez Macías como por la demandada Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones de la Protección Social – UGPP. Envíese el expediente al Superior. Segundo: Notifíquese y cúmplase. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F501

82	47-001- 31-05-002-2019-00385-01	ORDINARIO	19-05-2021	MONICA CECILIA MEDINA PAYARES	HERES SALUD LIMITADA	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles, a la parte apelante demandada para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Vencido el término anterior, córrase traslado a la parte no apelante demandante por el mismo término, para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Ver Auto	DRA. LUZ DARY RIVERA.	L 50 F 371
83	47-001-31-05-003-2020-00101-01	ORDINARIO	19-05-2021	GLORIA ELENA RUSINQUE DE BUITRAGO	COLPENSIONES	Córrase traslado por el término común de cinco (5) días hábiles, a las partes para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Ver Auto	DRA. LUZ DARY RIVERA.	L 50 F 400
84	47-001-31-05-004-2019-00091-01	ORDINARIO	19-05-2021	JOMACAVI S.A.S.	COLPENSIONES	Córrase traslado por el término común de cinco (5) días hábiles, a las partes para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Ver Auto	DRA. LUZ DARY RIVERA.	L 50 F 309
85	47-001-31-05-004-2019-00298-01	ORDINARIO	19-05-2021	ALBEIRO DE JESUS MAZO	COLPENSIONES	Córrase traslado por el término común de cinco (5) días hábiles, a las partes para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Ver Auto	DRA. LUZ DARY RIVERA.	L 50 F 406
86	47-001-31-05-004-2019-00330-01	ORDINARIO	19-05-2021	LUIS REY SOLANO	CARLOS AUGUSTO SERRANO SERRANO	Córrase traslado por el término común de cinco (5) días hábiles, a las partes para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 50 F 418
87	47-001-31-05-004-2019-00336-01	ORDINARIO	19-05-2021	CARMEN ROSA RIVERA HERRERA	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCION S.A.	Córrase traslado por el término común de cinco (5) días hábiles, a las partes para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Ver Auto .	DRA. LUZ DARY RIVERA.	L 50 F 412
88	47-001-31-05-004-2019-00297-01	ORDINARIO	19-05-2021	MARGARITA ROSA LOPEZ ESTUPIÑA	PORVENIR S.A.	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles, a la parte apelante demandante para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Vencido el término anterior, córrase traslado a la parte no apelante demandada por el mismo término, para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Ver Auto	DRA. LUZ DARY RIVERA.	L 50 F 417
89	47-001-31-05-002-2019-00121-01	ORDINARIO	19-05-2021	ELIANA SAMPER JIMENEZ	INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA "INSERCOL LTDA"	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles, a la parte apelante INSERCOL LTDA para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Vencido el término anterior, córrase traslado a la parte no apelante demandante por el mismo término. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 50 F 353

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy veinte (20) de mayo de 2021 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega .

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA